RESOLUCIÓN NÚMERO 1193 DE 2026

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

En ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017, el Decreto 0993 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que los Decretos No. 0993 y No. 0994 del 17 de septiembre de 2025 derogaron los Decretos No. 021 y No. 022 de 2022, modificando la estructura y la planta de personal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH.

Que el numeral 10 del artículo 10 del Decreto 0993 del 17 de septiembre de 2025 dispone que corresponde a la Dirección General y en cabeza suya a la Directora General "*Administrar el Talento Humano del Instituto, nombrar, remover el personal, así como crear y organizar los equipos transversales y grupos internos de trabajo de la entidad*".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, dispone que las vacantes definitivas en empleos de carrera administrativa deberán proveerse preferencialmente mediante encargo con servidores que ostenten derechos de carrera y cumplan los requisitos establecidos para su ejercicio, y que el nombramiento provisional procederá cuando no exista un servidor con derechos de carrera administrativa que pueda ser encargado.

Que a su vez el parágrafo 2° del artículo anteriormente citado, establece que, previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique.

Que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia tiene registrado en el SIMO el registro de las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa.

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, mientras se surte el respectivo proceso de selección, los empleos de carrera vacantes de manera definitiva podrán proveerse transitoriamente mediante nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes.

Que en la planta global del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH existe un empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 01, ubicado en la Oficina Jurídica, el cual se encuentra en vacancia definitiva y fue provisto transitoriamente mediante encargo.

Que mediante Resolución No. 0014 del 7 de enero de 2026 se encargó a **DAVID ALEJANDRO RODRÍGUEZ OLARTE** en el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 01, ubicado en la Oficina Jurídica, encargo del cual tomó posesión mediante Acta No. 310 del 13 de enero de 2026.

Que mediante Resolución No. 1191 del 21 de julio de 2026 se dio por terminado el encargo conferido a **DAVID ALEJANDRO RODRÍGUEZ OLARTE** en la Oficina Jurídica y se le encargó en el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 01, ubicado en la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Que, en consecuencia, el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 01, ubicado en la Oficina Jurídica, continúa en vacancia definitiva y se encuentra nuevamente disponible para ser provisto transitoriamente.

Que el artículo octavo de la Resolución 0614 de 2026, establece como funciones del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano: "*3. Velar por el estricto cumplimiento de las normas de carrera administrativa y de administración del talento humano*", "*4. Verificar y certificar el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al empleo público; así como para los procesos de encargo y comisión para desempeñar un cargo de libre*

nombramiento y remoción, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente", "*5. Ejecutar las etapas de vinculación, permanencia y retiro de los servidores del instituto*" y "*7. Proyectar los actos administrativos que correspondan a la gestión del talento humano*."

Que, agotada la revisión de la planta de personal, no existe personal con derechos de carrera administrativa que cumplan con los requisitos establecidos en el manual de funciones, para ocupar el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 01, ubicado en la Oficina Jurídica.

Que, en consecuencia, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia se encuentra habilitado para proveer la vacante definitiva del empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 01, ubicado en la Oficina Jurídica, mediante nombramiento provisional.

Que el coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del ICANH, certifica que la persona que se nombra provisionalmente en la presente resolución cumple con el perfil y requisitos para desempeñar el empleo en el que se designa, conforme al manual de funciones.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo PRIMERO. Nombrar provisionalmente a la siguiente persona en el empleo en vacancia definitiva, como se relaciona a continuación:

Cédula	Nombre Completo	Empleo	Ubicación
1.018.495.748	David Rodríguez Cano	Profesional Universitario Código 2044 Grado 01	Oficina Jurídica

PARÁGRAFO: El presente nombramiento tendrá vigencia mientras se surte el respectivo proceso de selección para la provisión definitiva del empleo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, sus modificaciones y normas reglamentarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución a **DAVID RODRIGUEZ CANO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.495.748.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de julio de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por Alhena Caicedo Fernández

ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ
Directora General

Proyectó:

Ary Yanerith Rincón Pérez
Abogada Contratista
GIT Talento Humano

Revisó:

Javier Enrique Estrada Quintero
Coordinador
GIT Talento Humano

Silvia Morón Castañeda
Asesora Jurídica
Dirección General